



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00108295--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen Final N° 01744 de fecha 25 de Julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen Final N° 01744 de fecha 25 de Julio de 2023 de la Asignatura GESTION DE SERVICIOS (IMPRESINDIBLE) mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen Final N° 01744 de fecha 25 de Julio de 2023 de la Asignatura GESTION DE SERVICIOS (IMPRESINDIBLE), del estudiante Sr. Gabriel RAYA PLASENCIA, (D.N.I: 43.433.407), en donde se asentó: NOTA: 2 (Dos), debe

figurar: NOTA: 5 (Cinco).

Art. 2º.- Autorizar la rectificación del Acta de Examen Final N° 01744 de fecha 25 de Julio de 2023 de la Asignatura GESTION DE SERVICIOS (IMPRESCINDIBLE), del estudiante Sr. Fabrizio Germandni ROCHA, (D.N.I: 41.033.168), en donde se asentó: NOTA: 2 (Dos), debe figurar: NOTA: 5 (Cinco).

Art. 3º.- Autorizar la rectificación del Acta de Examen Final N° 01744 de fecha 25 de Julio de 2023 de la Asignatura GESTION DE SERVICIOS (IMPRESCINDIBLE), de la estudiante Srta. Julieta SANTILLAN RISSO PATRON, (D.N.I: 42.889.107), en donde se asentó: NOTA: 2 (Dos), debe figurar: NOTA: 7 (Siete).

Art. 4º.- Autorizar la rectificación del Acta de Examen Final N° 01744 de fecha 25 de Julio de 2023 de la Asignatura GESTION DE SERVICIOS (IMPRESCINDIBLE), de la estudiante Srta. Rosario del Mar TARIFA, (D.N.I: 42.447.139), en donde se asentó: NOTA: 2 (Dos), debe figurar: NOTA: 6 (Seis).

Art. 5º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta Rectificatoria de acuerdo a los Art. 1º, Art. 2º, Art. 3º, Art. 4º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 6º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

Eah/NB/Mbl

